



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 019 7 6 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MONICA ENEDINA FERRADA SAN MARTIN**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol n° 400097.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Charles de la Harpe Palma, de fecha 23 de enero de 2018, fotocopia de la Patente de Alcoholes correspondiente al período de enero a junio de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 400097, Giro: **Restaurante Diurno o Nocturno**, que figura a nombre de **JUSTO ALBERTO ULLOA**, al nuevo propietario **MONICA ENEDINA FERRADA SAN MARTIN**, RUT. N° [REDACTED]

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- **Mónica Enedina Ferrada San Martin.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083